

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y CATASTRO UNIDAD DE PERMISOS VÍA PÚBLICA

ING. DOM Y FECHA	002627/16 DEL 14.09.2016
PERMISO DE O.V.P.	Nº 464
FECHA DE EMISIÓN	3 0 SEP 2016

## PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Nombre: COPERGO - CONSTRUCTORA PEREZ Y GOME	Z LTDA Rut:
Dirección: PDTE. EDUARDO FREI MONTALVA Nº 3348	Fono: 22-4064900
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para ro	
Ubicación:	repor, stringar, ocupar la via publica.
Calle: SAMUEL DIAZ OSSA	N°: 1770
Entre Calle: EL ESPINO Y HUELCHE	
Fecha Inicio: 12-09-2016	Fecha Término: 16-09-2016
Días de Ocupación: 5 Días	
Los trabajos a efectuar:	
REPARAR COLECTOR PUBLICO	
Calzada X	18 M²
Acera	
Veredón	
Otros (Acopio)	
	Total: 18 M <sup>2</sup>
Valor Derechos ocupación	
Superficie: 18 M <sup>2</sup>	Por: 5Días
Monto Derechos: \$ 609.767	Orden de Ingreso: N°28.464.283 del 22.09.2016

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA. DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

> ALFREDO PARRA SILVA ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/JHZ/FAM/MRA/mra.-23.09.16.-DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID:: 1127440 -